



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 016 2006 00226 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Autogermaco S.A.
Demandado	Autogermana S.A.S. BMW
Decisión	Incorpora y corre traslado recurso de reposición – apelación

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante en la fecha 09-06-2023¹ y escrito presentado por el apoderado judicial de las codemandadas Autogermana S.A.S y BMW en la fecha 13-06-2023², mediante los cuales instauran recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que liquidó y aprobó costas el pasado 05 de junio de 2023.

Así las cosas, por encontrarse dentro del término de Ley de conformidad con lo establecido en el numeral artículo 110 del Código General del Proceso; se corre traslado de los referidos recursos de reposición y en subsidio de apelación a las partes procesales por el término de tres (03) días.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹ Cfr. Archivo PDF 21, cuaderno principal del expediente digital.

² Cfr. Archivo PDF 22, cuaderno principal del expediente digital

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9390238d39a64fd2fcfee6e9800489a7b9b304963b877f5860716ec4515b481a**

Documento generado en 15/06/2023 03:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>